

Durante el plazo de dos meses, a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos, ya sea, en las dependencias municipales o en el despacho de referencia, o a obtener copias del acta de protocolización de los citados documentos y consultar al Ayuntamiento de Madrigal de la Vera las actuaciones derivadas de la documentación depositada.

Asimismo durante ese plazo podrán presentarse alegaciones ante el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera.

Con anterioridad a la publicación del presente anuncio y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.B.c) LSOTEX se ha remitido el correspondiente aviso, con ese mismo contenido, al domicilio fiscal de aquéllos que constan en el catastro como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134. B) LSOTEX.

Madrigal de la Vera, a 22 de febrero de 2007. El Alcalde, FERNANDO TIRADO MONFORTE.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución por el sistema de compensación del Sector SUP-SO-02 “Vega Sur”.*

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2007 acordó aprobar el Programa de Ejecución por el Sistema de Compensación del Sector SUP-SO-02 “Vega Sur” y adjudicar el mismo a la Agrupación de interés Urbanístico del sector SUP-SO 02 “Vega Sur”.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 27 de febrero de 2007. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

## AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

### *EDICTO de 5 de marzo de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora para urbanizar la Unidad de Actuación UA-I.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Actuación UA-I, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico UA-I, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación, con la advertencia de que el simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado toda la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de la ley, y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa algunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Extremadura, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Miajadas, a 5 de marzo de 2007. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

### *EDICTO de 6 de marzo de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 27 de febrero de 2007, ha acordado lo siguiente:

“3. ESTUDIO DE DETALLE DENOMINADO “MANZANAS K2 Y K3 REFERIDO A PARCELAS DE ALONSO DE OJEDA”. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 858/2006, de 25 de octubre, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle denominado

“Manzanas K2 y K3 referido a parcelas de Alonso de Ojeda”, referido a las parcelas de Alonso de Ojeda con fachadas en común a las calles San Luis y prolongación de la calle Luna, referencia catastral 4624801 y 4624407 y que tiene por objeto reajustar las alineaciones de las viviendas a construir incluida la de la calle de nueva apertura y fue sometido a información pública durante el plazo de un mes.

Visto que durante el plazo de exposición al público no se presentaron alegaciones.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad de todos los miembros asistentes en número de doce y por tanto por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado “Manzanas K2 y K3 referido a parcelas de Alonso de Ojeda”, referido a las parcelas de Alonso de Ojeda con fachadas en común a las calles San Luis y prolongación de la calle Luna, referencia catastral 4624801 y 4624407 y que tiene por objeto reajustar las alineaciones de las viviendas a construir incluida la de la calle de nueva apertura.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente.

Quinto. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo”.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Miajadas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o

se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Miajadas, a 6 de marzo de 2007. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

## AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

### *EDICTO de 5 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2 del Sector 8.*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2007, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2 del Sector 8, tramitado en este Ayuntamiento a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector.

En cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 43.3 c), 1, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública, en la oficina de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trujillo, a 5 de marzo de 2007. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.

### *EDICTO de 5 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector 9.*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2007, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector 9, tramitado en este Ayuntamiento a instancias de la Corporación Bonos, S.L.

En cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 43.3 c), 1, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente